

administración local

AYUNTAMIENTOS

SANTA CRUZ DE MUDELA ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela, en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de septiembre de 2018, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Artículos 1, 5, 6 y 8 de la ordenanza fiscal número 7 reguladora de la tasa por servicios de Cementerio municipal.

- Artículos 7, 9, 11 y introducción de anexo I de la ordenanza fiscal número 2 reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales en Santa Cruz de Mudela.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Santa Cruz de Mudela, a 1 de octubre de 2018.- La Alcaldesa, Gema M^a. García Mayordomo.

Anuncio número 2944

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>